Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN TECNICO CEO MAG Nº 03/2017

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 03/2017
" CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION"
ID Nº 322.221

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR**, **Sra. FATIMA SANTANDER, Lic. VANESSA LOPEZ, Lic. MARCOS OCAMPOS**, y el **Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.** (Designacion – Miembro Titular del Comité de Evaluacion - Resolucion Ministerial N° 243 del 16/02/17) para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION"**, - **ID N° 322.221,** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA MAG N° 03/2017** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 322.221 , y que el Pliego de Bases y Condiciones fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, además en lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas las invitaciones respectivas.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.

PLURIANUAL: NO

CONTRATO ABIERTO: NO

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 22 de febrero del año en curso, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, el único oferente que ha presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC es: **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ**.----------

Que conforme a lo establecido en el Art. 2de la Resolucion DNCP N° 522/15 se procedió a la apertura de sobres sin contar con la cantidad mínima de oferentes requerida conforme a la justificación realizada en el acta.----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación técnica de la oferta, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54 de la Ley 2051/03, como así también el Artículo 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación respecto a los documentos presentados por el oferente, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta, *completado y firmado por el oferente*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Constancia del pago del IPS del més anterior a la fecha de apertura acompañado de la lista de asegurados o constancia de no ser contribuyente del IPS.	X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	No Aplica	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	
Constancia del pago del IPS del més anterior a la fecha de apertura acompañado de la lista de asegurados o constancia de no ser contribuyente del IPS.	No Aplica	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No Aplica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando calificaciones y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Formulario 10 del Anexo D, con los documentos respaldatorios que acrediten la experiencia.	X	

CALIFICACIÓN LEGAL:

También se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de corroborar si el Oferente con C.I. N° 1.062.543, (firmante de la oferta) y al mismo tiempo Consultor Principal, asi como los Especialistas, en el Area Legal, con C.I. N° 757.819 y en el Area Administrativa 1.045.182, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.-------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 03[illegible] – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CRITERIOS	LIC. GILBERTO GONZALEZ Oferente y Consultor Principal Hilda Vallejo – Esp. Juridica Maria Echeverria Esp. Admin.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.-	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No Se observan
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	(*)Se observan registros

(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al Consultor Principal, con C.I. N° 1.062.543, No se Observan Datos, en cuanto al consultor adicional y/o adjunto propuesto, Especialista en el Area Legal, con C.I. Nº 757.819., la misma cuenta con Registro como Personal Permanente hasta el 27/08/2013 dada de Baja por Reemplazo, y con Devolucion de Aporte, además registros como contratada Docente, hasta diciembre del año 2016 como docente tanto en el Consejo de la Magistratura como en la U.N.A., con baja; sin embargo se constata que actualmente la misma No posee cargos en la Función Pública, NI en la docencia a tiempo parcial, por lo tanto No se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03. Respecto al Consultor adicional y/o adjunto propuesto, Especialista en el Area Administrativa, con C.I. Nº 1.045.182, la misma cuenta con Devolucion de Aporte, por Renuncia en la Contraloria General de la Republica, Auditor, dada de baja al 28/04/2008, sin embargo no se constata que actualmente la misma posea cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se verifica que el oferente, consultor principal y sus especialistas adicionalesy/o adjuntos, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

Las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.----------

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

Acto seguido se analiza la calidad técnica, en virtud a los factores indicados en la matriz de evaluación establecida en las bases de la licitación, cuyo resultado es el siguiente:----------

Factores de evaluación	Puntos Requeridos	Puntos Obtenidos
Perfil Académico y Experiencia a del Consultor Principal	Máx. 80 pts.	80 pts.
Perfil Académico y Experiencia del Especialista en el área Legal	Máx. 10 pts.	10 pts.
Perfil Académico y Experiencia del Especialista en el área Administrativa	Máx. 10 pts.	10 pts.
Total	**100 pts.**	**100 pts.**

En los Curriculum, el oferente deberá aclarar el cargo de los profesionales propuestos. En ningún caso, un mismo profesional podrá ser asignado a más de un cargo.----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

(a) CONSULTOR PRINCIPAL

Descripción Especificación Puntajes	Especificación	Puntajes Requeridos	Puntajes Obtenidos
a)Perfil Académico(Máx. 10 puntos)	a.1) Título de grado en Administración de Empresas y/o Contabilidad, Economía y/o Ing. Comercial.	**6 Puntos**	**6 pts.**
	a.2) Por cada curso de capacitación y/o especialización y/o diplomado en contrataciones públicas, 1 punto hasta un màximo de 4 puntos.	**4 Puntos**	**4 pts.**
b) EXPERIENCIA (Máx. 70 puntos)	b.1) Experiencia laboral comprobable en contabilidad y/o presupuesto y/o control y/o fortalecimiento institucional y/o contrataciones públicas, en Entidades Públicas o Privadas, 1 punto por cada año, hasta un máximo de 5 puntos.	**5 Puntos**	**5 pts.**
	b.2) Se otorgará 4 puntos por cada contrato de consultoría y/o asesoría externa, específicamente en materia de contrataciones a Entidades Públicas, hasta un máximo de 40 puntos, ejecutados dentro de los últimos 10 años. No se considerarán consultorías donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida.	**40 Puntos**	**40 pts.**
	b.3) Experiencia como Miembro de Comité de Evaluación de Entidades Públicas, un punto por cada experiencia, hasta un màximo de 25 puntos	**25 Puntos**	**25 pts.**

b) Especialistas: La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, 10 puntos para cada especialista, propuesto **siendo la exigencia mínima 2 (dos) profesionales a más del Consultor Principal**. La distribución del puntaje por especialista es como sigue:----------

Descripción	Puntaje Por Especialista	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
Especialista en el área legal			
Se otorgará 3 punto al que presente título de grado en Derecho	**3 Puntos**	**10 Puntos**	**3 pts.**
Por cada año de experiencia laboral en el área de derecho administrativo y/o penal, en Entidades y Organismos del Estado Paraguayo, se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 7 puntos.	**7 Puntos**		**7 pts.**
Especialista en el área administrativa			
Se otorgará 3 puntos al que presente título de grado en administración y/o contabilidad y/o economía.	**3 Punto**	**10 Puntos**	**3 pts.**
Por cada año de experiencia laboral en tareas específicas de auditoría y/o control y/o rendición de cuentas en Entidades y Organismos del Estado Paraguayo, se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 7 puntos.	**7 Puntos**		**7 pts.**

El detalle y actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.---

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA DE:	CONSULTOR LIC. GLBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ
Puntaje Total:	**100 Pts.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN de la EVALUACION TECNICA

En virtud a la verificación de las documentaciones presentadas, y el análisis técnico realizado a la oferta, se evidencia que la Firma, **LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ**, ha cumplido con los términos de referencia del llamado y que luego de la aplicación de los criterios de evaluación y sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos, la misma supera el puntaje mínimo establecido en el PBC, por tanto, recomendamos realizar la apertura de su propuesta económica a los 2 (dos) días de realizada la notificación respectiva, a los efectos de continuar con el proceso de adjudicación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:55 hs. del 24 de febrero de 2.017, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Lic. MARCOS OCAMPOS
Miembro CEO-MAG

Lic. VANESSA LOPEZ
Miembro CEO-MAG